

| INFORME SECRETARIAL. Soledad, 16 de Marzo de 2021

A su despacho señora Jueza, el presente proceso ejecutivo singular, promovido por BANCO DE OCCIDENTE a través de apoderado judicial contra IVAN BALZA DIAZ. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00733-00. Informándole que la parte actora solicitó corrección del auto que libra mandamiento de pago. Sírvese proveer. La Secretaria,

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 16 de julio de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial por ser procedente lo solicitado de conformidad con lo previsto por el artículo 285 del Código General del Proceso el Despacho Dispone:

1°. – Corrijase el auto que libro mandamiento de pago de fecha 22 de agosto de 2019 en el punto 4 de la parte resolutive en el sentido que el apoderado judicial es GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE y no como se indicó en dicho auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
WENDY JOHANA MANOTAS MORENO  
JUEZA

APT

<u>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD</u>	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>60</u>	Hoy <u>19 JUL 2021</u> de
2021	
 MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria	